

Cipolletti, 30 de diciembre de 2025

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**LLANOS, ALEJANDRO DANIEL S/ SUCESIÓN INTESTADA"** (**Expte. N° CI-01169-C-2025**); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada ([I001](#)) se acredita el fallecimiento de **ALEJANDRO DANIEL LLANOS** (DNI N°33.621.7858) ocurrido el día 17/06/2025, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil SOLTERO.

Su hijo **FACUNDO ARIANO LLANOS BILLIET** (DNI N°50.505.663), como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada ([I001](#)).

En fecha [10/09/2025](#) se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 31/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha [11/12/2025](#), se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 24/09/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 02/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **ALEJANDRO DANIEL LLANOS**, le sucede en carácter de universal heredero sus hijo **FACUNDO ARIANO LLANOS BILLIET**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

DESE vista a la Defensora de Menores interviniente en autos.

Diego De Vergilio

Juez